MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Facatativá (Cundinamarca), 21 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN No 376
(20 DE NOVIEMBRE DE 2024)

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO LA CAUSAL DE (PROVEEDOR EXCLUSIVO), No. 174-CENACTELEMATICA-2024 CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025"

EL SEÑOR DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMATICA Y ORDENADOR DEL GASTO

En uso de las facultades legales conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022 "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional", y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Delegación Nº 4223 del 23 de junio del 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 10.000 S.M.L.M.V.

Que, el Articulo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, establece la obligación a las entidades estatales de señalar en un Acto Administrativo la justificación del uso de la modalidad de contratación directa.

Que, bajo este mandamiento legal el MDN-EJC-CENACTELEMATICA, se permite justificar la presente contratación en el siguiente orden:

1. **CAUSAL INVOCADA PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE:**

Que, se define la modalidad del presente proceso, teniendo en cuenta en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece las modalidades de selección, indicando que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa (…)". Esta última establecida en el numeral 4° del mismo artículo en su literal g) el cual señala lo siguiente*: "(…) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado". (Subrayado fuera del texto).*

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 ***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes:*** *Se considera que no*

> *existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor,* ***o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.***
>
> (…)" (Subrayado fuera del texto).

Respecto a la calidad de ser proveedor exclusivo de que trata el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Certificado enviado por la firma **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA** de fecha 09 de octubre de 2024, Por medio de la cual informa que Zimbra, Inc., con domicilio en 2951 Dallas Parkay. Suite 200, Frisco TX, USA, como dueño de las marcas del producto Zimbra Email, Calendaring y Collaboration Suite, que la empresa TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA tiene un contrato firmado con Zimbra Inc. Como distribuidor exclusivo para el Ejército Nacional de Colombia y que es el único distribuidor autorizado para promocionar, comercializar y distribuirlos productos y servicios Zimbra para las Fuerzas Armadas en el territorio colombiano.

Por otro lado, se aporta contrato de agenciamiento comercial debidamente apostillado, celebrado entre la empresa **SYNACOR**, LLC DUEÑO DE LAS MARCAS DEL PRODUCTO ZIMBRA EMAIL, CALENDARING Y COLLABORATION SUITE Y **TPS TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER**, el cual tiene vigencia hasta el día 12 de agosto de 2025, inscrito el dia 13 de noviembre de 2018, bajo el numero 00021554 del libro XII a nombre de **TPS TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER.** Así mismo, se cuenta con el Certificado de Exsitencia y Representacion Legal de dicha empresa, la cual cuenta con plenas facultades para la celebración de contratos.

Mediante los documentos mencionados la empresa **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA.**, logra acreditar la calidad de proveedor exclusivo, ya que estos documentos están inscritos en la cámara de comercio, requerida para adelantar el presente proceso de selección por la modalidad de Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes, en calidad de proveedor exclusivo, de conformidad a lo establecido en el Estatuto Contractual teniendo en cuenta que no existe otro comerciante que pueda adelantar negocios con el Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional.

CARTA DE EXCLUSIVIDAD

Sao Paulo, 9 de Octubre de 2024

Señores:
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

Ref. Respaldo TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA Proyecto renovación de Soporte y actualización Zimbra.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente informamos que nosotros Zimbra, Inc., con domicilio en 2951 Dallas Parkay. Suite 200, Frisco TX, USA, como dueño de las marcas del producto Zimbra Email, Calendaring y Collaboration Suite, certificamos que la empresa **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA** tiene un contrato firmado con Zimbra Inc. Como distribuidor exclusivo para el Ejercito Nacional de Colombia.

Declaramos que la sociedad comercial denominada **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA** identificada con el Nit 830.047.146-0 constituida legalmente en la república de Colombia con matricula mercantil # 00881579 del 17 de julio de 1998, constituida mediante escritura pública # 0000504 en la NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C. del 1 de junio de 1998, inscrita el 17 de julio de 1998 bajo el número 00642125 del libro IX, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá con dirección de notificación judicial en la Carrera 47 A # 96-41 oficina 304 , es el único distribuidor autorizado para promocionar, comercializar y distribuirlos productos y servicios Zimbra para las Fuerzas Armadas en el territorio colombiano.

TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER cuenta con personal capacitado en fábrica y tiene todo nuestro respaldo y soporte técnico para desempeñar dichas funciones.

Cualquier inquietud, no dude en comunicarse con nosotros.

Por Zimbra, Inc.

Charles Simão
Sales Director, South America
Synacor
40 La Riviere Drive, Suite 300
Buffalo, NY 14202

SYNACOR

CONTRATO DE AGENCIAMINETO COMERCIAL

ENTRE

SYNACOR, LLC DUEÑO DE LAS MARCAS DEL PRODUCTO ZIMBRA EMAIL, CALENDARING Y COLLABORATION SUITE # IDENTIFICACION #

Y

TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER # DE IDENTIFICACION Nit 830.047.146

Entre los suscritos a saber: **CHARLES SIMAO** en representación legal de **SYNACOR, LLC**, dueño de las marcas del producto zimbra email, calendaring y collaboration suite domiciliado en Brasilia y quien para efectos de este contrato ha sido autorizado para suscribir un contrato de AGENCIAMIENTO COMERCIAL con la firma **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA** representada legalmente por **CARLOS JULIO DÍAZ SILVA**, domiciliado en Bogotá Colombia personas mayores de edad identificados como aparece al pie de nuestras correspondientes firmas, quienes para los efectos del presente documento se designarán como el EMPRESARIO y el AGENTE, respectivamente, hemos convenido en celebrar un contrato de AGENCIA COMERCIAL que se regirá por las siguientes cláusulas especiales:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1.1 La suite de colaboración, ***Zimbra Collaboration Suite*** o **ZCS** es un programa informático colaborativo que consta de un servicio de correo electrónico. Para efectos de este Contrato, los softwares y sus servicios asociados (en adelante los "Productos y Servicios") serán los detallados en el **Anexo N° 1**, denominado "Productos y Servicios", que debidamente firmado por las Partes, forma parte integrante del presente Contrato.

1.2 EL AGENTE es una empresa que cuenta con las instalaciones, el personal humano y la capacidad técnica para instalar configurar y poner en marcha los Productos y Servicios de ZIMBRA COLLABORATION SUITE a quienes deseen adquirir dichos Productos y Servicios (en adelante los "Clientes") en Colombia, con **EXCLUSIVIDAD** para el sector de la defensa en el territorio (en adelante el "Territorio"), según este término se define en la cláusula tercera siguiente. Y exclusividad en la cláusula cuarta.

SYNACOR

SEGUNDO: OBJETO

1.3 El EMPRESARIO encarga al agente, quien asume en forma independiente y de manera estable la promoción y venta a nombre de él, de La suite de colaboración, Zimbra Collaboration Suite o ZCS programa informático colaborativo que consta de un servicio de correo electrónico

1.4 EL EMPRESARIO concede al Agente, por la duración de este Contrato y de acuerdo a sus términos y condiciones, el derecho de vender los Productos en el Territorio. EL AGENTE no comercializará los Productos fuera del Territorio. EL AGENTE acepta el encargo y se obliga a cumplir los términos y condiciones del mismo establecidos en este Contrato.

1.5 EL AGENTE podrá comercializar los Productos de ZIMBRA, desde las fechas indicadas en la cláusula Undécima. Los precios de cada Producto y Servicios podrán ir variando cada 12 meses de acuerdo a la situación del mercado, y serán en definitiva los que determine EL EMPRESARIO en cada oportunidad. Para lo anterior, EL AGENTE deberá informar mensualmente al empresario cualquier variación de los precios de la competencia o de la estructura del mercado.

1.6 EL AGENTE se compromete a mantener una estructura de precios de venta a público competitiva, realizando modificaciones sólo bajo previo aviso al EMPRESARIO quien a su vez se compromete a velar por el balance de los precios y promociones.

1.7 EL AGENTE no se dedicará a actividades o prácticas que puedan dañar la reputación o el buen nombre comercial de los Productos y Servicios del EMPRESARIO en el cumplimiento de este Contrato, y respetara los pactos de transparencia y anticorrupción actuando de buena fe.

1.8 EL EMPRESARIO se reserva el derecho de descontinuar, aumentar, cambiar o modificar los Productos y Servicios, sus especificaciones técnicas, en cualquier momento durante la vigencia de este Contrato.

TERCERO: TERRITORIO

1.9 El área de actuación del AGENTE y la cobertura de este Contrato será el Territorio de la república de Colombia, de acuerdo al plazo de vigencia que se establece en la cláusula 0.

1.10 Sin perjuicio de lo anterior, EL EMPRESARIO se reserva el derecho a vender sus productos en el Territorio, sin embargo, entrega al Agente el carácter de EXCLUSIVIDAD para el sector de la defensa Nacional.

SYNACOR

CUARTO: EXCLUSIVIDAD.

EL EMPRESARIO acepta entregar exclusividad al Agente en el territorio, para el sector de la defensa nacional: Policía, ejército, fuerza aérea, infantería de marina y se compromete a no promover o explotar en la misma zona y en el mismo ramo, los negocios de ningún otro Agente.

QUINTO: PRODUCTOS Y SERVICIOS ASOCIADOS

1.11 Los Productos y Servicios a comercializar por EL AGENTE en el ámbito del presente Contrato se encuentran detallados en el **Anexo N° 1**.

1.12 EL AGENTE solamente podrá comercializar los Productos con su denominación y características originales y con las marcas, diseños, colores, logotipos y demás signos distintivos empleados por EL EMPRESARIO para su comercialización. EL AGENTE deberá respetar la originalidad y características de los Productos, así como también la de las marcas, logotipos y signos distintivos empleados por EL EMPRESARIO y se abstendrá de modificarlos, alterarlos, manipularlos o de colaborar de cualquier manera en su modificación, alteración o manipulación.

SEXTO: CONDICIONES DE LA COMPRA DE LOS PRODUCTOS DEL EMPRESARIO POR EL AGENTE

1.13 EL AGENTE comercializará los Productos y Servicios, en su propio nombre y por su cuenta y riesgo.

1.14 EL AGENTE adquirirá los Productos y Servicios de EL EMPRESARIO, de acuerdo con las condiciones estipuladas en este Contrato, especialmente las señaladas a continuación.

1.15 Los precios de venta a los Cliente se establecerán libremente por EL AGENTE, si bien serán objeto de consulta entre EL EMPRESARIO y EL AGENTE quienes realizarán sus mejores esfuerzos para mantenerlos en niveles competitivos con relación a los más grandes competidores del mercado.

1.16 EL EMPRESARIO informará al Agente con 10 días de anticipación sobre cualquier aumento en los precios de los Productos, salvo en los casos en que estos se produzcan como consecuencia de alteraciones significativas en las tasas de cambio, en la normativa tributaria o en el sistema económico y no permitan realizar dicha comunicación en el mencionado plazo. Asimismo, EL AGENTE deberá informar al EMPRESARIO mensualmente cualquier cambio que se produzca en los precios de venta a público de los competidores de los Productos en el mercado.

SYNACOR

1.56 Acuerdo Integral. Este Contrato reemplaza todos los acuerdos previos, verbales o escritos, entre las Partes en relación con el objeto del mismo. Es, por tanto, la intención de las Partes que este Contrato sea la expresión final y la declaración completa y exclusiva de su acuerdo con respecto al objeto de este instrumento.

1.57 Gastos. Los gastos, derechos e impuestos derivados del otorgamiento del presente Contrato serán de cargo del AGENTE .

El presente Contrato, se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte. El 18 de Agosto de 2017.

CHARLES SIMAO
PASAPORTE NUMERO FE084372
SYNACOR, LLC/ ZIMBRA

CARLOS JULIO DIAZ SILVA
CEDULA DE CIUDADANIA # 79638636
TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER

Anexo 1

PRODUCTOS Y SERVICIOS ASOCIADOS





BRASIL
APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays:
(Country / País)
RÉPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

Este documento público
(This public document / El presente documento público)

2. Foi assinado por:
(Has been signed by / A sido firmado por)
Maria Dolores Ribeiro Soares

3. Na qualidade de:
(Acting in the capacity of / Agindo na qualidade de)
Escrevente Autorizada

4. Tem o selo / carimbo de:
(Bears the seal / stamp of / Certificado por)
Cartório do 3º Ofício de Notas e Protesto de Títulos de Brasília/DF

Certificado
(Certified / Atestado)

5. Em:
(At / A)
Brasília

6. Na data:
(The / La)
10/10/2018

7. Por:
(By / Por)
ALESSANDRA JEANNE FREIRE SANTOS

8. Nº:
(No. / Núm.)
6288271

9. Selo / Carimbo:
(Seal / Stamp / Sello / Timbre)
BRASIL APOSTILA APOSTILLE CNJ

10. Firma:
(Signature)

Tipo de documento:
(Type of document / Tipo de acto)

Nome do titular:
(Name of holder of document / Nome del titular)

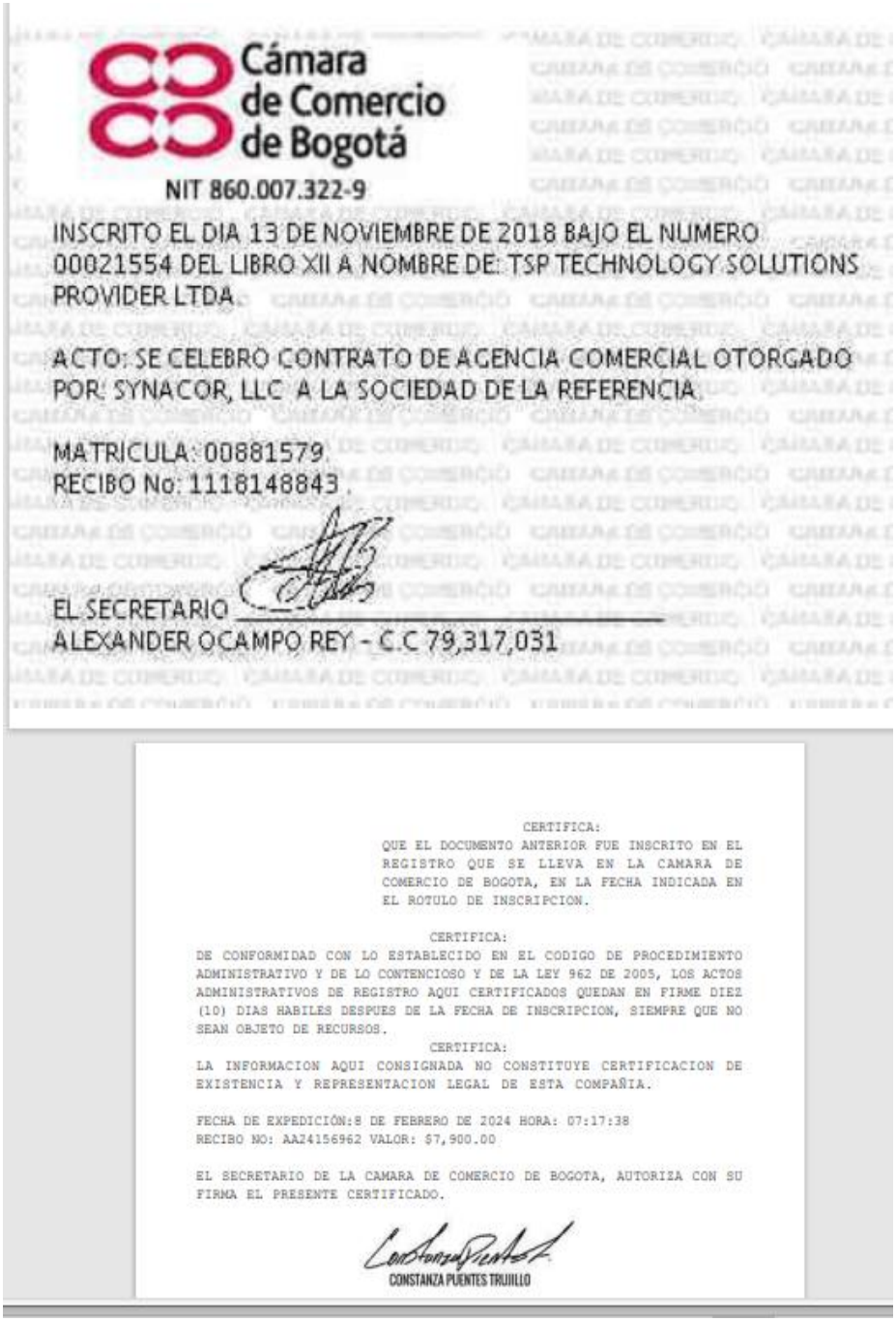
Em Público: Escritura Pública de Firma de Charles de Oliveira Ramos
Charles de Oliveira Ramos - TABELIÃO, LLC

6288271
2EC41F29

sei!

18.0.013553109.0
0273044

INSCRIPCION CONTRATO DE AGENCIAMIENTO



Cámara de Comercio de Bogotá

NIT 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 00021554 DEL LIBRO XII A NOMBRE DE: TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA.

ACTO: SE CELEBRO CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL OTORGADO POR: SYNACOR, LLC A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA

MATRICULA: 00881579.
RECIBO No: 1118148843.

EL SECRETARIO
ALEXANDER OCAMPO REY - C.C 79,317,031

CERTIFICA:
QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:
LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

FECHA DE EXPEDICIÓN:8 DE FEBRERO DE 2024 HORA: 07:17:38
RECIBO NO: AA24156962 VALOR: $7,900.00

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de octubre de 2024 Hora: 13:02:46
Recibo No. AB26631165
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246311652BAF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA
NIt: 830.047.146-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00881579
Fecha de matrícula: 17 de julio de 1998
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 47 A 96 41 Oficina 304
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@tsp.com.co
Teléfono comercial 1: 3004464775
Teléfono comercial 2: 6016945821
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 47 A 96 41 Oficina 304
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: tsp@tsp.com.co
Teléfono para notificación 1: 6016945821
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Página 1 de 9

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de octubre de 2024 Hora: 13:02:46
Recibo No. AA24631165
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24631165XAF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000504 del 1 de junio de 1998 de Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 1998, con el No. 00642125 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 1 de junio de 2097.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: a.- el estudio, análisis y evaluación de la organización y eficiencia de personas jurídicas públicas y privadas, colombianas, foráneas o mixtas, y con la formación y aplicación de soluciones. B.- La asesorías administrativa, en procedimientos y sistemas, técnica en redes y comunicaciones, diseños electrónicos, financiera y en general en todas las materias que demanden los entes indicados en el literal A). De este articulo.- en desarrollo del mismo, la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación con el objeto mencionado, tales como: a .- efectuar operaciones, con todo tipo de personas, colombianas o extranjeras, que tengan como meta la financiación de los estudios y actividades que deba realizar la sociedad para un mejor cumplimiento de su objeto social, o que estén dirigidos a financiar directa o indirectamente tal objeto social, trátese de donaciones, mutuo con o sin intereses, créditos no reembolsables, etc., y suscribir los documentos correspondientes. B.- Adquirir, dar o recibir, en arrendamiento o comodato, comprar, poseer, hipotecar o gravar en cualquier forma, y enajenar o disponer a cualquier titulo de los bienes inmuebles que requiera para el desarrollo de sus actividades sociales. C .- Dar o recibir en arrendamiento o comodato, comprar, poseer, dar en prenda o gravar en cualquier forma, y enajenar o disponer títulos que

Página 2 de 8

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de octubre de 2024 Hora: 13:02:46
Recibo No. AA24631165
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24631165ZAF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 3 de marzo de 2022. Fecha de envio de información a Planeación : 23 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Teniendo en cuenta lo anterior, esta empresa es la única en Colombia para realizar el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025"**, cumpliendo con las condiciones técnicas, encontrándose en la capacidad de realizar el objeto del contrato, por lo que el presente proceso se encuentra dentro de la causal señalada en el literal "g" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que expresa como causal de contratación directa "cuando no exista pluralidad de oferentes", lo anterior en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, por consiguiente, se recomienda suscribir el contrato con la empresa a **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA.**, identificada con **NIT 830.047.146-0.**

Por lo que el presente proceso se encuentra dentro de la causal señalada en el literal "g" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que expresa como causal de contratación directa "cuando no exista pluralidad de oferentes", lo anterior en concordancia con el artículo y los Artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.8 Del Decreto 1082 De 2015.

El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y, en lo no regulado por dichas normas, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Dentro de la aplicación del presente procedimiento de contratación directa se debe tener en cuenta previamente los siguientes Artículos del Decreto 1082 de 2015:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.1. ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

i. La causal que invoca para contratar directamente.
ii. El objeto del contrato.
iii. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
iv. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente Decreto."

En atención a lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto Nacional No. 019 de 2012, por tratarse de una contratación directa no requiere la exigencia del Registro Único de Proponentes – RUP para la evaluación y celebración del contrato; en consecuencia, la entidad deberá verificar directamente las condiciones del proponente y solicitar la información respectiva.

Este proceso por ser de contratación directa no requiere convocatoria pública, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto No. 1082 de 2015.

El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y, en lo no regulado por dichas normas, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Que, el objeto del futuro contrato será el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025**".

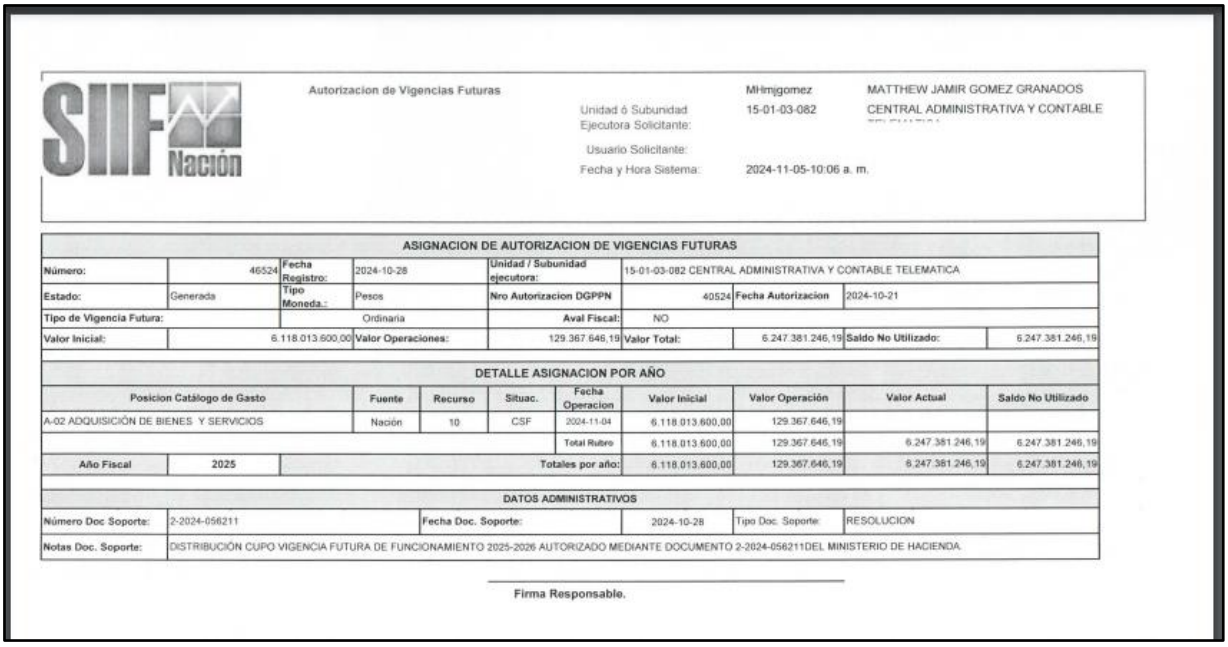
La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, fue realizada por el Departamento de Planeación del Ejército Nacional, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto total asignado para el presente proceso cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL**

ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025", es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE**. **($ 198.620.598,00)**, respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal **No. 46524 del 28 de octubre de 2024**, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	PRESUPUESTO VIGENCIA 2024-2025
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	COPER	$31.620.598,00	$ 167.000.000,00	$ 198.620.598,00
TOTAL						**$ 198.620.598,00**

CDP No. 46524 de 28 de octubre de 2024



SIIF Nación

Autorizacion de Vigencias Futuras

MHmjgomez — MATTHEW JAMIR GOMEZ GRANADOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-082 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
Usuario Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2024-11-05-10:06 a. m.

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	46524	Fecha Registro:	2024-10-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA			
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	40524	Fecha Autorizacion	2024-10-21	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:	NO			
Valor Inicial:	6.118.013.600,00	Valor Operaciones:	129.367.646,19	Valor Total:	6.247.381.246,19	Saldo No Utilizado:	6.247.381.246,19	

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF	2024-11-04	6.118.013.600,00	129.367.646,19		
				Total Rubro	6.118.013.600,00	129.367.646,19	6.247.381.246,19	6.247.381.246,19
Año Fiscal 2025				Totales por año:	6.118.013.600,00	129.367.646,19	6.247.381.246,19	6.247.381.246,19

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2024-056211	Fecha Doc. Soporte:	2024-10-28	Tipo Doc. Soporte:	RESOLUCION
Notas Doc. Soporte:	DISTRIBUCIÓN CUPO VIGENCIA FUTURA DE FUNCIONAMIENTO 2025-2026 AUTORIZADO MEDIANTE DOCUMENTO 2-2024-056211DEL MINISTERIO DE HACIENDA				

Firma Responsable.

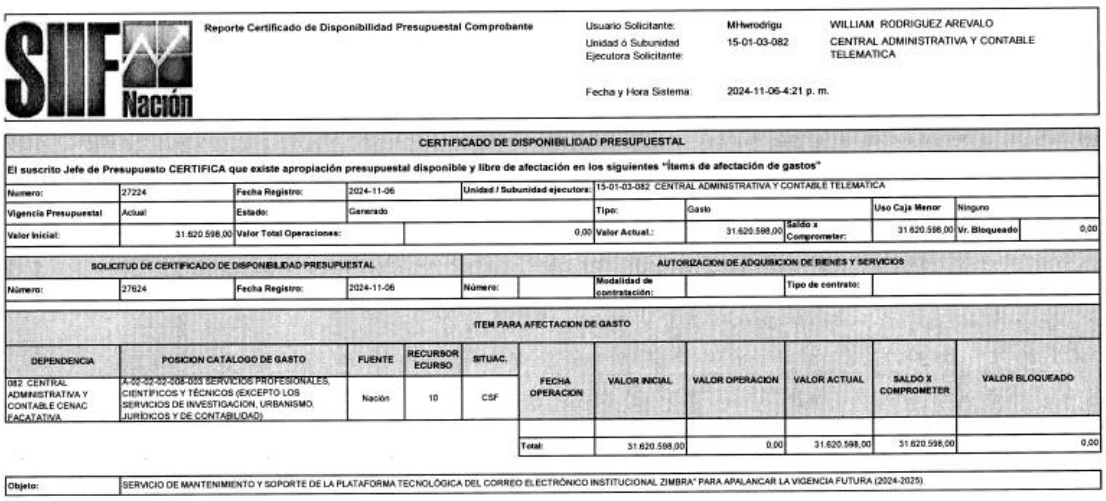
VIGENCIA 2024

Para la vigencia 2024, se asignó un presupuesto para el presente proceso cuyo objeto es el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025**", por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE.($31.620.598,00**), Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 27724 del 06 de junio de 2024**, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR VIGENCIA 2024

A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	COPER	$31.620.598,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHwrodrigu — WILLIAM RODRIGUEZ AREVALO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-082 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
Fecha y Hora Sistema: 2024-11-06-4:21 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	27224	Fecha Registro:	2024-11-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	31.620.598,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	31.620.598,00	Saldo x Comprometer:	31.620.598,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	27624	Fecha Registro:	2024-11-06	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF						
					Total:	31.620.598,00	0,00	31.620.598,00	31.620.598,00	0,00

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA FUTURA (2024-2025).

VIGENCIA 2025

Para la vigencia 2025, se asignó un presupuesto de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE**. **($ 167.000.000,00)**, que corresponden a recursos de las vigencias futuras ordinarias 2025 (para este mismo proceso), autorizadas mediante Oficio de vigencias futuras ordinarias, presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional-Ejercito Nacional No. 2-2024-056211 de fecha 28 de octubre de 2024 emitido del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, distribuido así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCION	No. DE APROBACION	OBJETO	VALOR VIGENCIA 2025
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES , CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	DOCUMENTOS SOPORTE VIGENCIAS UTURAS AUTORIZADAS MCHP No. 2-2024-056211 de fecha 28 de octubre de 2024	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025"	$ 167.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2024				**$ 167.000.000,00**

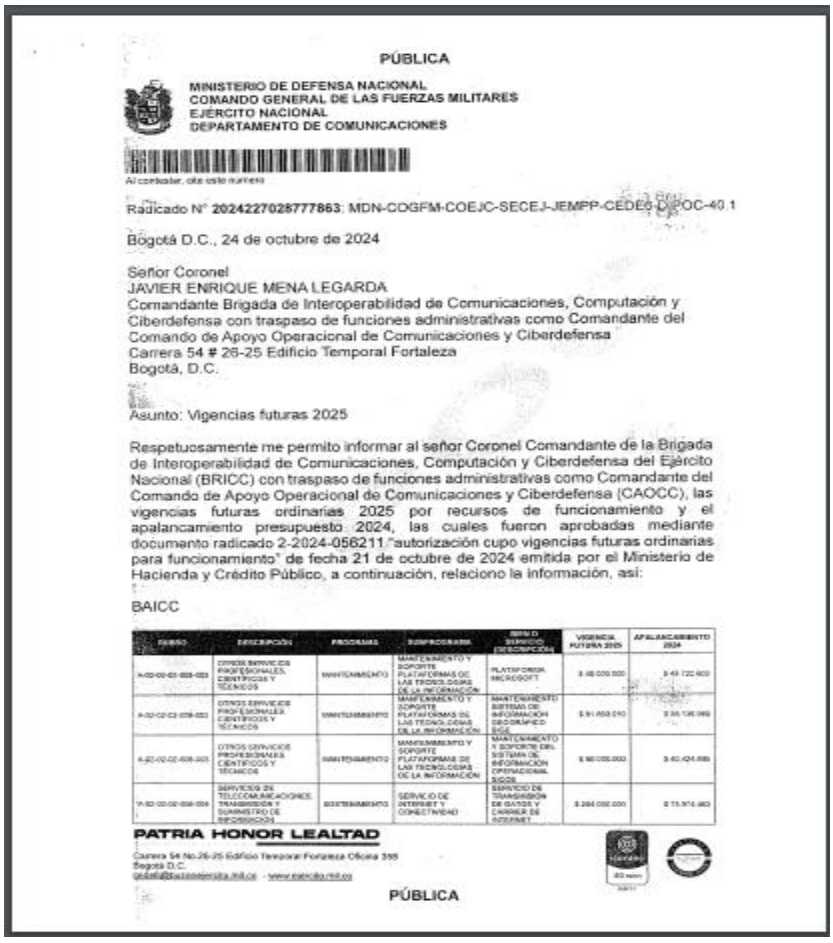
PRESUPUESTO TOTAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

PRESUPUESTO TOTAL	VALOR

VIGENCIA 2024	$31.620.598,00
VIGENCIA 2025	$ 167.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2024-2025	**$ 198.620.598,00**

Se adjunta oficio aprobación de vigencias futuras emitido por el Director General de Presupuesto Público Nacional y oficio No. 2-2024-056211 de fecha 28 de octubre de 2024, emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorización SIIF 46524 de fecha 28 de octubre 2024.

- **SOLICITUD ASIGNACION CUPO VIGENCIAS FUTURAS 2025+APALANCAMIENTO 2024**



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20242270287778863**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDES-DEPOC-40.1

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2024

Señor Coronel
JAVIER ENRIQUE MENA LEGARDA
Comandante Brigada de Interoperabilidad de Comunicaciones, Computación y Ciberdefensa con traspaso de funciones administrativas como Comandante del Comando de Apoyo Operacional de Comunicaciones y Ciberdefensa
Carrera 54 # 26-25 Edificio Temporal Fortaleza
Bogotá, D.C.

Asunto: Vigencias futuras 2025

Respetuosamente me permito informar al señor Coronel Comandante de la Brigada de Interoperabilidad de Comunicaciones, Computación y Ciberdefensa del Ejército Nacional (BRICC) con traspaso de funciones administrativas como Comandante del Comando de Apoyo Operacional de Comunicaciones y Ciberdefensa (CAOCC), las vigencias futuras ordinarias 2025 por recursos de funcionamiento y el apalancamiento presupuesto 2024, las cuales fueron aprobadas mediante documento radicado 2-2024-056211 "autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento" de fecha 21 de octubre de 2024 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a continuación, relaciono la información, así:

BAICC

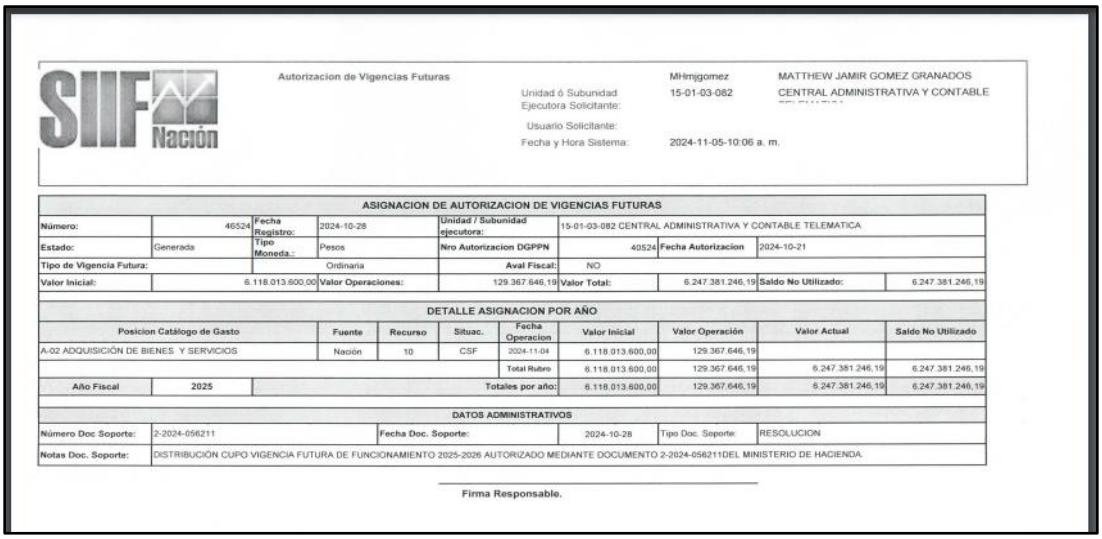
RUBRO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	SERVICIO DESCRIPCIÓN	VIGENCIA FUTURA 2025	APALANCAMIENTO 2024
A-03-03-01-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO Y SOPORTE PLATAFORMAS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	PLATAFORMA MICROSOFT	$ 48.000.000	$ 49.722.600
A-03-03-03-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO Y SOPORTE PLATAFORMAS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	MANTENIMIENTO SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO SIGE	$ 91.000.000	$ 94.135.000
A-03-03-03-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO Y SOPORTE PLATAFORMAS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACION OPERACIONAL SIGOE	$ 80.000.000	$ 82.424.000
A-03-03-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	SOSTENIMIENTO	SERVICIO DE INTERNET Y CONECTIVIDAD	SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET	$ 284.000.000	$ 73.974.400

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza Oficina 305
Bogotá D.C.
cedes@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

- **ASIGNACION DE AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS SIIF No. 46524 DE FECHA 28 DE OCTUBRE 2024**



SIIF Nación

Autorizacion de Vigencias Futuras

MHmjgomez — MATTHEW JAMIR GOMEZ GRANADOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-082 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Usuario Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2024-11-05-10:06 a. m.

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	46524	Fecha Registro:	2024-10-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA		
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	40524	Fecha Autorizacion	2024-10-21
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:	NO		
Valor Inicial:	6.118.013.600,00	Valor Operaciones:	129.367.646,19	Valor Total:	6.247.381.246,19	Saldo No Utilizado:	6.247.381.246,19

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF	2024-11-04	6.118.013.600,00	129.367.646,19		
				Total Rubro	6.118.013.600,00	129.367.646,19	6.247.381.246,19	6.247.381.246,19
Año Fiscal 2025				Totales por año:	6.118.013.600,00	129.367.646,19	6.247.381.246,19	6.247.381.246,19

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2024-056211	Fecha Doc. Soporte:	2024-10-28	Tipo Doc. Soporte:	RESOLUCION
Notas Doc. Soporte:	DISTRIBUCIÓN CUPO VIGENCIA FUTURA DE FUNCIONAMIENTO 2025-2026 AUTORIZADO MEDIANTE DOCUMENTO 2-2024-056211DEL MINISTERIO DE HACIENDA.				

Firma Responsable.

OFICIO AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS 2024 EMITIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL Y OFICIO NO. 2-2024-056211 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2024



Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2024-056211
Bogotá D.C., 21 de octubre de 2024 20:28

Doctor
IVÁN VELASQUEZ GÓMEZ
Ministro
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Avenida El Dorado Carrera 52 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2024-091598
No. Expediente 1446/2024/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado doctor Velásquez:

En atención a la solicitud formulada mediante RS20240925141725 del 25 de septiembre de 2024, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

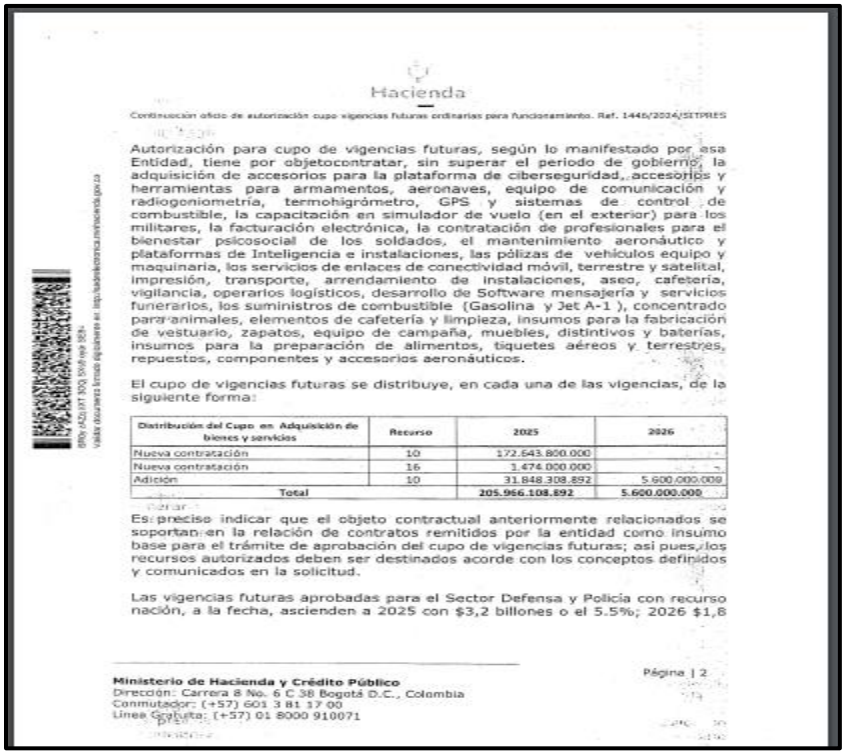
SECCIÓN: 1501-03 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recurso	Pesos Corrientes
2025	10 - Recursos Corrientes	204.492.108.892
2025	16 - Fondos Especiales	1.474.000.000
2026	10 - Recursos Corrientes	5.600.000.000

Página | 1

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071



Hacienda

Continuación oficio de autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Ref. 1446/2024/SITPRES

Autorización para cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objetocontratar, sin superar el periodo de gobierno, la adquisición de accesorios para la plataforma de ciberseguridad, accesorios y herramientas para armamentos, aeronaves, equipo de comunicación y radiogoniometría, termohigrómetro, GPS y sistemas de control de combustible, la capacitación en simulador de vuelo (en el exterior) para los militares, la facturación electrónica, la contratación de profesionales para el bienestar psicosocial de los soldados, el mantenimiento aeronáutico y plataformas de Inteligencia e instalaciones, las pólizas de vehículos equipo y maquinaria, los servicios de enlaces de conectividad móvil, terrestre y satelital, impresión, transporte, arrendamiento de instalaciones, aseo, cafetería, vigilancia, operarios logísticos, desarrollo de Software mensajería y servicios funerarios, los suministros de combustible (Gasolina y Jet A-1), concentrado para animales, elementos de cafetería y limpieza, insumos para la fabricación de vestuario, zapatos, equipo de campaña, muebles, distintivos y baterías, insumos para la preparación de alimentos, tiquetes aéreos y terrestres, repuestos, componentes y accesorios aeronáuticos.

El cupo de vigencias futuras se distribuye, en cada una de las vigencias, de la siguiente forma:

Distribución del Cupo en Adquisición de bienes y servicios	Recurso	2025	2026
Nueva contratación	10	172.643.800.000	-
Nueva contratación	16	1.474.000.000	-
Adición	10	31.848.308.892	5.600.000.000
Total		205.966.108.892	5.600.000.000

Es preciso indicar que el objeto contractual anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Las vigencias futuras aprobadas para el Sector Defensa y Policía con recurso nación, a la fecha, ascienden a 2025 con $3,2 billones o el 5.5%; 2026 $1,8

Página | 2

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071



Hacienda

Continuación oficio de autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Ref. 1446/2024/SITPRES

billones o el 3.3%; 2027 $549,7 millones o el 1% y 2028 con $606,6 millones o el 1% con respecto del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, los cuales no superan el 50% en cada vigencia, de conformidad con la decisión del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en sesión del pasado 28 de agosto de 2024.

La autorización de cupo de vigencias futuras cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1524, 2524, 2524, 4624, 5224, 7824, 10024, 33324 y 34024 del 10, 22, 24, 25 y 29 de enero, 23 de abril, 26 de junio y 16 y 23 de agosto de 2024, expedidos por los Jefes de Presupuesto de la Unidad Ejecutora Ministerio de Defensa Nacional – Ejército.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la nación, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Defensa y Policía, respecto a la Unidad Ejecutora Ministerio de Defensa Nacional – Ejército, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que ese Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que la apliquen.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Pranyer Yesid Combita Santana Asesor del Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Giovanna Maria Sandoval Cortes Coordinadora del Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Isabel Teresa Acevedo Castillo Subdirectora de Gobierno, Seguridad y Justicia

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLI

Página | 3

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

1. CONDICIONES DEL CONTRATISTA:

Respecto a la calidad de ser proveedor exclusivo en el territorio nacional de que trata el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, se observa que en las razones que expone el comité técnico estructurador, se indica que los únicos que realizan el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025**", es la empresa **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA**, identificada con NIT: **830.047.146-0**.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el presente proceso solo habrá participación de un oferente, no se dará aplicabilidad a la Ley 816 de 2003.

Ahora bien, ya que **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA** es el titular de los derechos de propiedad industrial para prestar cumplir con objeto del presente proceso, se debe realizar una contratación directa con esta empresa por ser titular de los derechos de propiedad industrial, permitiendo garantizar mejores precios del mercado y el cumplimiento de las condiciones técnicas.

Por lo que el presente proceso se encuentra dentro de la causal señalada en el literal "g" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que expresa como causal de contratación directa "cuando no exista pluralidad de oferentes", lo anterior en concordancia con el artículo y los Artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 De 2015.

Por todo lo descrito anteriormente, se recomienda suscribir un contrato de compraventa por la modalidad contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes bajo la causal de **PROVEEDOR EXCLUSIVO** con la empresa **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA** identificada con NIT: **830.047.146-0**

En mérito de lo expuesto, el Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR. adelantar el proceso de selección **CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES (PROVEEDOR EXCLUSIVO) No. 174-CENACTELEMÁTICA-2024, CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025".**

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR. Remitir la Solicitud de Oferta a la empresa **TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA** identificada con NIT: 830.047.146-0, la cual actúa como el proveedor, a través de la PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

ARTÍCULO TERCERO: DESARROLLAR el presente proceso de Contratación Directa No. 174 cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025".**

ANEXO
"DATOS DEL PROCESO"

OBJETO	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025"**

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto total asignado para el presente proceso cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025"**, es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE**. **($ 198.620.598,00)**, respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal **No. 46524 del 28 de octubre de 2024**, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	PRESUPUESTO VIGENCIA 2024-2025
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	COPER	$31.620.598,00	$ 167.000.000,00	$ 198.620.598,00
TOTAL						**$ 198.620.598,00**

VIGENCIA 2024

Para la vigencia 2024, se asignó un presupuesto para el presente proceso cuyo objeto es el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025**", por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE.($31.620.598,00**), Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 46524 del 28 de octubre de 2024**, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR VIGENCIA 2024
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	COPER	$31.620.598,00

VIGENCIA 2025

Para la vigencia 2025, se asignó un presupuesto de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE**. **($ 167.000.000,00**), que corresponden a recursos de las vigencias futuras ordinarias 2025 (para este mismo proceso), autorizadas mediante Oficio de vigencias futuras ordinarias, presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional No. 2-2024-056211 de fecha 28 de octubre de 2024 emitido del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, distribuido así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCION	No. DE APROBACION	OBJETO	VALOR VIGENCIA 2025
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	DOCUMENTOS SOPORTE VIGENCIAS UTURAS AUTORIZADAS MCHP No. 2-2024-056211 de fecha 28 de octubre de 2024	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025"	$ 167.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2024				**$ 167.000.000,00**

PRESUPUESTO TOTAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

PRESUPUESTO TOTAL	VALOR
VIGENCIA 2024	$31.620.598,00
VIGENCIA 2025	$ 167.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2024-2025	**$ 198.620.598,00**

APALANCAMIENTO 2024 Y VIGENCIAS FUTURAS 2025

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	PRESUPUESTO VIGENCIA 2024-2025
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	COPER	$31.620.598,00	$ 167.000.000,00	$ 198.620.598,00
TOTAL PRESUPUESTO 2024 + 2025						**$ 198.620.598,00**

CANTIDADES MÍNIMAS PARA ADQUIRIR PARA VIGENCIAS 2024-2025

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02579/ COMUN-02	DIAS	233	655.000,00	124.450,00	779.450,00	**$181.611.850,00**
VALOR TOTAL							**$181.611.850,00**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							**$198.620.598,00**
SOBRANTE							**$17.008.748,00**

PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02579/ COMUN-02	DIAS	19	655.000,00	124.450,00	779.450,00	**$14.809.550,00**
VALOR TOTAL							**$14.809.550,00**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							**$31.620.598,00**
SOBRANTE							**$16.811.048,00**

PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA

1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02579/ COMUN-02	DIAS	214	655.000,00	124.450,00	779.450,00	$166.802.300,00
VALOR TOTAL							$166.802.300,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							$167.000.000,00
SOBRANTE							$197.700,00

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso cuyo objeto es el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025**".es por la suma **de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($181.611.850,00**) **INCLUIDO IVA.**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VIGENCIA	V ALOR PRESUPUESTO	PRESUPUESTO OFICIAL	SOBRANTE PRESUPUESTO VIGENCIA 2024-2025
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	COPER	2024	$31.620.598,00	$14.809.550,00	$16.811.048,00
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		2025	$ 167.000.000,00	$166.802.300,00	$197.700,00
TOTAL PRESUPUESTO 2024-2025					$ 198.620.598,00	$181.611.850,00	$17.008.748,00

Plazo de Ejecución:

OBJETO	PLAZO DE EJECUCION
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025"	DESDE EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 02 DE AGOSTO DE 2025

NOTA: El contrato se perfeccionará una vez emitida el acta de inicio, la cual se suscribirá con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, aprobación de pólizas y de las existencias de las disponibilidades presupuestales correspondientes

Lugar de Ejecución:

OBJETO	LUGAR DE ENTREGA
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025"	El Servicio se efectuará en la ciudad de Bogotá D.C. en la carrera 59 No. 26-50 donde se encuentra ubicado el DATACENTER principal del Ejército Nacional y/o donde lo disponga el supervisor del contrato. CENTRO DE COSTOS: 3D85106011.

Vigencia:

OBJETO	LUGAR DE ENTREGA
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025"	El Servicio se efectuará en la ciudad de Bogotá D.C. en la carrera 59 No. 26-50 donde se encuentra ubicado el DATACENTER principal del Ejército Nacional y/o donde lo disponga el supervisor del contrato. CENTRO DE COSTOS:

	3D85106011.
Forma de pago:	**EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA** se compromete a cancelar el valor del Contrato resultante, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ZIMBRA" PARA APALANCAR LA VIGENCIA 2025",** de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, Desagregación A 2-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO, de la siguiente forma**:** **PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2024** **PAGO PARCIAL:** Correspondiente al presupuesto afectado de la vigencia 2024, mediante abono en cuenta los servicios prestados en la vigencia 2024, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes: 1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista. 2.Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN). 3.Entrada Almacén 4.Informe del supervisor 5.Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6.Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7.Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. **PRESUPUESTO PARA VIGENCIA 2025** **PAGO PARCIAL:** Equivalente al cincuenta por cientos (50%), del servicio prestado, con cargo al presupuesto afectado en la vigencia 2025, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista. 2.Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN). 3.Entrada Almacén 4.Informe del supervisor 5.Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6.Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7.Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. **SALDO:** Equivalente al cincuenta por ciento (50%), restante del servicio prestado, con cargo al presupuesto afectado en la vigencia 2025, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción, previo cumplimiento de los siguientes requisitos **Nota:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga**.** **PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN [1],** Para la emisión de la Factura Electrónica el contratista deberá tener en cuenta los siguientes parámetros establecidos.

[1] Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – [illegible]

	1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación 2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico. 3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción. 4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT. 5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2024: XXXXX@buzonejercito.mil.co #$ 7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. 10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. Nota1: PCI= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: 15-01-03-082 Nota2; Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.
Participantes:	De acuerdo a lo establecido en la presente Solicitud de Oferta por lo tanto solo puede participar en el presente proceso únicamente la empresa **TSP TECHNOLOGY SOLUTION PROVIDER.** a través de la plataforma del SECOP II
Consulta, expedición de copias de la solicitud de oferta	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.colombiacompra.gov.co
Lugar, fecha de publicación de la solicitud de oferta:	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.colombiacompra.gov.co Fecha: 21 de noviembre de 2024
Plazo máximo para solicitar aclaraciones a la solicitud de oferta	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.colombiacompra.gov.co Fecha:22 de noviembre de 2024 Hora: 19:00 horas
Lugar, Fecha y Hora de Cierre:	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.colombiacompra.gov.co Fecha: 26 de noviembre de 2024 Hora: 11:00 horas

Verificación y Evaluación de la Propuesta:	La verificación y evaluación de la propuesta se efectuará así: Fecha Desde: 26 de noviembre de 2024 Fecha hasta: 27 de noviembre 2024 Hora: 18:00 horas
Consulta y Traslado para Observaciones y Subsanaciones:	Traslado de observaciones y subsanaciones será hasta el día 28 de noviembre de 2024 hasta las 19:00 horas
Adjudicación y/o Declaratoria desierta (Sin la participación del oferente).	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.colombiacompra.gov.co Fecha: 02 de diciembre de 2024 Hora: 19:00 horas
Suscripción del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Aceptación de oferta.
Constitución de la garantía única	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
Expedición registro presupuestal	Plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Una vez se haya acordado el contenido final del contrato, se procederá al perfeccionamiento del mismo, lo cual tendrá lugar una vez éste se firme. Para su ejecución se requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal y en el término fijado en el ÍTEM ANTERIOR de la constitución de la garantía única a favor de la entidad contratante por parte del Contratista y su aprobación por parte del MDN-EJC-CENAC TELEMÁTICA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Facatativá, a los veinte (21) días del mes de noviembre de 2024

TC. EDGER VELASQUEZ PATIÑO
Director y Ordenador del Gasto CENAC TELEMATICA.

Proyecto:
PS. DUVAN ALEXIS FONSECA GALEANO
Comité Jurídico Estructurador

Vo.Bo.

MY. EDWIN ANDRES RINCON CEPEDA
Oficial de Contratación CENAC TELEMÁTICA